

10-16/OICC-000029. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Análisis de la Red de Acceso Público a Internet

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio.

El primer punto del orden del día es Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Análisis de la Red de Acceso Público a Internet.

Tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de comenzar mi intervención, me permitirán que agradezca la presencia en esta comparecencia de la consejera Carmen Iglesias y de parte del equipo de coordinación y del equipo que ha redactado el informe.

Bien, comienzo señalándoles que este informe, que hace referencia al análisis de la Red de Acceso Público a Internet que, en adelante, me referiré a él como RAPI, se incluyó en el Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de 2014 y fue aprobado en un Pleno de la institución el 29 de septiembre de 2016.

La RAPI se configura como una red digital que tiene como objetivos incorporar y acercar las nuevas tecnologías a las comunidades andaluzas, a la ciudadanía, así como promover y facilitar su inclusión y capacitación en las tecnologías de la innovación y comunicación.

La RAPI está formada por los siguientes centros: Centro de Acceso Público a Internet, en municipios de población no superior a 20.000 habitantes, los que se conocen como centros Guadalfeo..., perdón, Guadalinfo. Guadalfeo es otra cosa. *[Risas.]* ¿En qué estaría pensando yo?

Decía, centros Guadalinfo, en colaboración con los ayuntamientos.

Por otra parte, los Centros de Acceso Público a Internet en zonas desfavorecidas de grandes núcleos urbanos, en colaboración con asociaciones sociales sin ánimo de lucro y, en tercer lugar, la Red de Acceso a Internet en Comunidades Andaluzas en el Exterior, tanto en el resto de España como fuera de España.

Bien. Al cierre del ejercicio 2014, la RAPI se integra por un total de 770 centros y comunidades. El objetivo del presente trabajo ha consistido, por un lado, en verificar la adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la política relativa al desarrollo de la RAPI. Por otro lado, verificar la legalidad de la tramitación de los expedientes de gastos llevada cabo por la consejería, impulsora del proyecto. Que cabe decir, en este sentido, que ha sido..., ha habido cambios a lo largo de todo el desarrollo, porque han sido distintas consejerías las que han tenido la responsabilidad.

En tercer lugar, analizar el cumplimiento de las bases reguladoras de las subvenciones, en relación a su concesión, justificación y, en su caso, reintegro, y, por último, verificar la adecuada contabilización en la consejería de las operaciones derivadas de estas actuaciones.

Las conclusiones más relevantes del informe son las que paso a señalarles seguidamente.

Desde la finalización de la vigencia del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, periodo 2005-2010, así como del Plan de Desarrollo para la Sociedad de la Información de Andalucía 2007-2010, el Consejo de Gobierno no ha aprobado ningún plan a nivel estratégico en el ámbito de la comunidad autónoma. Además, en la medida en que la creación y mantenimiento de la RAPI se instrumenta mediante subvenciones concedidas por la consejería, las mismas deberían quedar concretadas en un plan estratégico, en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones. Por ello, en el informe se recomienda que la aprobación e implantación de un plan marco a nivel global, con un horizonte plurianual en el que se plasmen las necesidades a satisfacer, se establezcan las medidas, ejes y líneas de actuación, así como los objetivos a alcanzar e indicadores que permitan el seguimiento, evaluación y medición de resultados. Lo considera como una necesidad.

Respecto al seguimiento de los planes, no consta que se haya llevado a cabo seguimiento ni evaluación del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.

Por lo que se refiere al Plan de Desarrollo para la Sociedad de la Información en Andalucía, que ha sido objeto de seguimiento anual y, en concreto, para el área de comunidad digital, que es la que tiene relación con la RAPI, se constata un exceso de ejecución del 55%, alcanzándose la cifra de 214,8 millones en 2010. En este año, en la mayoría de los 20 indicadores no monetarios objeto de seguimiento y evaluación se alcanzan los objetivos de calidad previstos en el plan.

Respecto a los indicadores del presupuesto relacionados con la RAPI, en los ejercicios 2013 y 2014, en dos de los seis indicadores no se alcanzan los objetivos previstos.

En cuanto a la evaluación final del Plan Estratégico Guadalinfo 2009-2012, aprobado por el Consorcio Fernando de los Ríos y asumido por la Consejería de Innovación, en 3 de los 28 objetivos estratégicos inicialmente previstos se ha logrado un grado de consecución alto; en 18, el grado de consecución ha sido medio, y en 2 de ellos ha sido bajo. Cinco objetivos no disponen de indicadores asociados o no se han realizado acciones encaminadas a su consecución.

Por lo que se refiere a los resultados vinculados a la evolución de la brecha digital durante el ámbito temporal del Plan Estratégico Guadalinfo, han sido favorables, en relación con la disponibilidad de ordenador e internet, si bien han sido desfavorables respecto a su uso, en comparación con el ámbito estatal. En el ámbito autonómico, la reducción de la brecha digital entre los municipios de más y los de menos de 20.000 habitantes ha sido significativa respecto de la disponibilidad de acceso a internet, si bien no ha experimentado apenas cambio en relación con la disponibilidad de ordenador.

En las bases reguladoras de las subvenciones se han establecido un total de cuatro objetivos evaluables por el Consorcio Fernando de los Ríos. Estos objetivos se cumplen en el 84% de los centros. A este respecto, en el informe se recomienda que los distintos planes estratégicos que se aprueben guarden uniformidad entre ellos. Los planes deben tener una dotación presupuestaria acorde con los programas presupuestarios incluidos en las respectivas leyes de presupuestos y deberían contar con el respaldo del Consejo de Gobierno.

Igualmente, los indicadores que se establezcan deben ser cuantificables y medibles, de forma que faciliten su seguimiento anual y permitan orientar los recursos en función de la evolución que se produzca.

En relación con la creación y mantenimiento de los centros Guadalinfo, desde mayo de 2008 a junio de 2015 se han publicado 4 convocatorias de subvenciones regladas, destinadas a la apertura y mantenimiento de estos centros.

Así, para el primer periodo 2008-2010, el proyecto está cuantificado en 33,8 millones de euros, siendo financiado por la Junta de Andalucía en un 66%, mediante la concesión de una subvención excepcional al Consorcio Fernando de los Ríos, y el resto es financiado por las diputaciones provinciales.

A fecha de finalización de los trabajos de campo, marzo de 2016, no constaba la presentación de la liquidación global de este periodo, que debería haberse llevado a cabo, según las bases reguladoras, en el primer semestre de 2011. De la información facilitada por el Consorcio Fernando de los Ríos, en este periodo se ha pagado un total de 32,7 millones de euros y se ha exigido un reintegro de 1,7 millones de euros. La consejería está iniciando los trámites para la cuantificación final de los importes exigidos a los ayuntamientos con objeto de exigir al mencionado consorcio el reintegro de estas cantidades.

Para el segundo periodo, que es 2011-2013, la consejería aprueba una encomienda a la Agencia Idea por importe de 24 millones de euros para la gestión de los expedientes asociados a las convocatorias de subvenciones. En la resolución de la encomienda no se acreditan las razones de eficacia o ausencia de medios técnicos por la consejería que, conforme a la legislación aplicable, deben incorporarse en la resolución. No consta la publicación en el *BOJA*, no se concretan los plazos para la remisión de los certificados por la entidad colaboradora ni se desarrolla el contenido de los informes de justificación. Desde el punto de vista contable, todos los gastos se imputan al Capítulo VII, de Transferencia de capital, a pesar de la naturaleza corriente de estos.

Por otra parte, no consta en el expediente determinada documentación que se exige en la resolución de la encomienda. En el periodo de ejecución de la misma se han reconocido obligaciones por importe de 24 millones y se han emitido documentos J por la consejería por 17 millones, con base a los pagos a cuenta efectuados por la Agencia al consorcio. Esta práctica se considera inadecuada, al no acreditar la efectiva aplicación de los fondos a su finalidad. En este sentido, se han emitido certificados de finalidad por el consorcio por importe de 15 millones, es decir, por un importe inferior al reflejado por la consejería en dos millones y dos años después de la fecha certificada por esta.

Por este motivo, se recomienda que la emisión por la consejería de los certificados de empleo de los fondos a la finalidad establecida de documentos contables de justificación diferida se realice previa acreditación por el tercero de la aplicación efectiva de los fondos por el beneficiario a la finalidad prevista.

Además, en el informe se insta a la Agencia Idea a que lleve a cabo las actuaciones necesarias encaminadas a la liquidación final de la encomienda, así como la remisión de los documentos resumen y de seguimiento que se incluyen en la citada encomienda. Igualmente, se insta a la consejería a que efectúe los requerimientos oportunos a la entidad encomendada y a la entidad colaboradora, siguiendo los calendarios inicialmente aprobados y que exige las cantidades que no se hubieran aplicado a la finalidad del proyecto.

Respecto de las bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos beneficiarios, se ha detectado que no consta en el expediente la resolución motivada en la que se identifiquen las circunstancias de especial interés social que concurren para exceptuar a los beneficiarios de la obligación de justificar en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario establecido en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública. Tampoco consta la mo-

tivación de la excepción de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social y la Hacienda Pública y de las deudas en periodo ejecutivo.

De un total de 690 subvenciones tramitadas, el Consorcio Fernando de los Ríos ha emitido una propuesta de reintegro parcial a 568 beneficiarios y de reintegro total a 89. Entre los meses de octubre de 2015 a enero de 2016 la Agencia Idea ha adoptado acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de acuerdo con las propuestas formuladas por el consorcio, quedando pendientes 423. Los motivos de reintegro son por no alcanzar los objetivos técnicos fijados y/o por una insuficiente justificación de gastos.

El último periodo analizado, 2014-2015, el proyecto se gestiona directamente por la consejería, estando dotado con 19,1 millones de euros, siendo financiado en un 80% por el fondo social europeo. Se han comprometido gastos por importe de 12,7 millones y realizado pagos por 9,5 millones, cuya justificación por los beneficiarios está pendiente de justificación de empleo por la consejería, acumulando un retraso de entre 13 y 19 meses. Para este periodo se constata la aplicación de un adecuado mecanismo de revisión tanto económico como técnico de la justificación de las subvenciones, si bien como resultado del mismo se evidencia la existencia de numerosas incidencias en los justificantes, especialmente en los de pagos y los de gastos.

En relación con los centros de acceso público a Internet en barriadas menos favorecidas de Andalucía, el importe concedido en el periodo analizado ascendía a ocho millones de euros. Se ha detectado la concesión de 13 subvenciones a cinco entidades, que han presentado más de una solicitud, excediendo el límite establecido en la orden de la convocatoria para 2010. Este aspecto ha sido modificado en las convocatorias posteriores, que han fijado el ámbito de actuación en la zona de actuación.

En los expedientes analizados se han producido retrasos en los procesos de revisión de la documentación justificativa por la excesiva carga del procedimiento implantado, se ha producido un elevado nivel de reintegro que hace poco recomendable el pago anticipado del total de la subvención. En las revisiones se ha detectado la falta de aplicación de criterios de graduación por incumplimiento de objetivos y retrasos en el inicio de expedientes de reintegro. Dados los periodos de tiempo transcurridos, pudiera derivarse un riesgo de prescripción del derecho de la Administración autonómica a reconocer o liquidar el reintegro de estas cantidades. Por ello, se recomienda a la consejería llevar a cabo los procedimientos de revisión con mayor celeridad desde la fecha de justificación y que las incidencias que surjan queden resueltas en un periodo de tiempo que permita adoptar las medidas necesarias con la suficiente rapidez para que no se pongan en riesgo los fondos concedidos.

En resumen, del importe total de las ayudas concedidas a la Red de Acceso Público a Internet en el periodo analizado, 2008-2015, que asciende a 68,6 millones de euros, se encuentran pendientes de justificar 21,6 millones. Además, se han iniciado trámites para exigir reintegros por un total de 5,6 millones.

Por otra parte, la participación de la Junta de Andalucía en el Consorcio Fernando de los Ríos, según los estatutos, es de un 50%. Sin embargo, las aportaciones efectuadas por la Administración rebasan este porcentaje, situándose en una media del 67%. En aplicación del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, habría que considerar al consorcio adscrito mayoritariamente a la Junta de Andalucía, con las consiguientes implicaciones respecto al régimen jurídico aplicable.

En cuanto a las aportaciones a recibir por el consorcio de las diputaciones provinciales, estas no constan en las solicitudes ni en las justificaciones presentadas. Este hecho supone una limitación al control por el ór-

gano concedente de la comprobación en la obtención concurrente de subvenciones que pudieran exceder del coste de la actividad subvencionada y la posible causa de reintegro del exceso obtenido en aplicación del artículo 73.3 de la Ley General de Subvenciones.

Se ha comprobado la falta de uniformidad entre el detalle por concepto de los presupuestos presentados en las solicitudes, las resoluciones de concesión y las cuentas justificativas presentadas. Este hecho limita el control del cumplimiento de la finalidad de las subvenciones otorgadas y la comprobación de las eventuales desviaciones que se hayan producido.

De otra parte, en la justificación de las subvenciones no figura la memoria económica abreviada, mientras que la memoria de actuaciones no acompaña al coste desglosado de los gastos incurridos. En este sentido, el informe recomienda una mayor coherencia interna entre la estructura y definición por conceptos de los presupuestos de las actuaciones subvencionadas, los contenidos en la solicitud, la resolución y la justificación, de forma que facilite el control de la ejecución y de la finalidad a la que se han destinado las subvenciones.

Por último, se han destacado gastos que pudieran considerarse como no subvencionables por responder a gastos que requieren habilitación previa en la resolución de concesión. También se han detectado gastos no correspondientes al periodo subvencionable, se han localizado gastos de esta naturaleza por importe de 470.000 euros. Por este motivo se recomienda a la consejería la revisión exhaustiva de las cuentas justificativas presentadas, exigiendo la subsanación de las justificaciones indebidas y la exigencia, en su caso, de las cantidades no subvencionables, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras o en las resoluciones de concesión.

Y por mi parte en esta primera intervención es todo.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

A continuación, comenzamos el turno de intervenciones. Al no hallarse ningún representante del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, don Carlos Hernández White.

Cuentan ustedes con ocho minutos en una sola intervención. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, muchas gracias a todo el equipo por este informe, respecto al análisis de la red de acceso público a Internet.

Bueno, yo voy a ser mucho más breve, señor presidente, pero bueno, quería comentar alguna serie de cosas que nos parecen importantes. Porque importante es la Sociedad de la Información y que la Administración pública lleve a muchos puntos en los que es necesario tener un acceso a Internet en calidad y en sostenibilidad. Y es necesario, como decía, pues solucionar la brecha digital que existe en toda España, que existe en toda Andalucía, pero especialmente en aquellos municipios pequeños y en aquellas zonas desfavorecidas.

recidas. Con lo cual, se pone de manifiesto en este informe que existe una gestión pública, una idea quizás, podíamos decir, adecuada, que son los centros Guadalinfo, pero lo que pone de manifiesto son muchas deficiencias, muchas irregularidades, podríamos decir.

En primer lugar, coincidimos totalmente con el análisis, respecto a la necesidad de una planificación estratégica más general, no solo porque lo exige la ley de subvenciones, sino porque vemos que existen muchos planes inconexos.

El Plan PIMA, el Plan ASI, el Plan estratégico Guadalinfo..., y lo que hace falta realmente es una política más integrada y un plan estratégico mejor orientado. Aun así, existe planificación, lo cual consideramos positivo. Y existe una actuación con unos objetivos, unos indicadores que, en mayor o menor medida, se van cumpliendo. En ese sentido, lo consideramos positivo.

Ahora bien, si entramos a valorar el informe que hoy, el presidente de la Cámara de Cuentas nos ha presentado, lo que se pone de manifiesto es que en la gestión posterior de los centros Guadalinfo y de los centros de acceso a Internet en zonas desfavorecidas, existen muchísimas, muchísimas deficiencias de gestión que la verdad es que son realmente sorprendentes.

Como decía, en los casos de los centros Guadalinfo, existe un primer periodo gestionado directamente por el consorcio Fernando de los Ríos, en el que se pone de manifiesto carencias que, a nuestro entender, son bastante graves. En ese primer periodo no existe liquidación global del plan..., del periodo, del periodo de ejecución del plan.

En el segundo periodo, se genera una encomienda, se hace una encomienda a la Agencia IDEA, y tropezamos en asuntos que desgraciadamente en esta comisión se tratan con mucha asiduidad, que son encomiendas, encomiendas sobre encomiendas, y mala gestión realizada y siempre acaban en el mismo punto: en la Agencia IDEA.

Y bajo nuestro entender, hay claras y manifiestas irregularidades. No se acreditan razones de eficacia o ausencia de medios técnicos por la consejería para realizar esta encomienda. No hay publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Eso además se reproduce, luego, respecto a los CAPI. No hay publicación en el *BOJA*, lo cual nos parece grave y sorprendente. Y otra serie de irregularidades, como que falta la documentación que exige la resolución de la encomienda.

En fin, son muchos los aspectos que dejan entrever este informe, y lo que pone de manifiesto claramente es que hay un..., además leo literalmente: «un deficiente seguimiento por la consejería y la Agencia IDEA del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la encomienda y en el convenio de colaboración. Además, se insta a la Agencia IDEA a la liquidación final de la encomienda, y se insta a la consejería a que efectúe los requerimientos oportunos a la agencia encomendada».

Esto ya es concluyente, esto ya de por sí nos parece suficiente como para sacar unas conclusiones acerca de una gestión, digamos, nefasta de los centros de acceso público a Internet.

Hay otro periodo, que es el último, entre los años 2014 y 2015, que se hace cargo la consejería. Y el informe menciona, el informe que usted nos ha presentado menciona que se constata la aplicación de un adecuado mecanismo de revisión tanto económica como técnica, con algunas salvedades, pero se pone de manifiesto algo muy claro, que no nos parece, no nos parece adecuada la gestión que se hace desde la Agencia IDEA de múltiples asuntos y competencias que son de la consejería, y está claro que hay funciones que debería gestionar la consejería directamente.

En fin, como decía también respecto a los CAPI se pone de manifiesto que no se publica en *BOJA*, es que esto me parece realmente sorprendente. Y también se pone negro sobre blanco que las subvenciones al consorcio, al Consorcio Fernández de los Ríos, presenta también numerosas deficiencias.

En definitiva, estas son las conclusiones, para nosotros, más claras, y le agradezco al presidente la presentación del informe y la realización del trabajo de campo durante todo este tiempo.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, don Jesús Rodríguez González.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Bueno, yo, agradecer el informe.

Decir que tanto en la exposición como, bueno, como en la lectura del mismo, la verdad es que resulta un informe un poco engorroso por lo difícil del tema, ¿no?

Yo creo que es difícil hacer un seguimiento de un tema en el que se implican a tantas administraciones, organismos..., en el que hay que, bueno, ver si existen planes o no planes, que consecución se han llevado de los objetivos fijados en los mismos, el grado de ejecución presupuestaria, las lagunas que existen o no existen en el control de dicha ejecución, las encomiendas a otros organismos distintos, etcétera. Yo creo que es un informe que es complejo, ¿no? Y a mí me ha resultado en los dos momentos: en el momento de la lectura y en el momento de la exposición, ¿no?

Para ser muy escueto. Yo creo que, después de un informe tan completo, pues yo creo que quedan como dos conclusiones. La primera..., por no decir..., bueno es que me parece alucinante que no existan planes o que no haya seguimiento de algunos planes, por no decir eso, es que deberíamos dirigirnos a prácticas de buen gobierno o de buena gobernanza por lo menos, y que eso incluye que en un tema como en el que hay una reactualización permanente, en el caso de las nuevas tecnologías, y en el que la brecha digital no permanece estática, porque de alguna manera lo que hoy es alfabetización digital, mañana no lo es, pues yo creo que la planificación es algo esencial. Yo creo que sin planificación no deberían permitirse que existieran determinadas ejecuciones presupuestarias, no solo por el control de las mismas, sino por el control político, no el control solo financiero, sino el control político. Qué objetivos vamos a perseguir, ¿no?, y después evaluarlos, claro.

Y después, en el segundo apartado, yo entiendo que en el apartado de las lagunas, ¿no?, de las lagunas que existen evidentes en el control, yo entiendo que tiene que haber una parte de dificultad en relación a la multitud de sujetos que entran en el ámbito de la ejecución.

Yo ahí no tengo que hacer una crítica, es decir, bueno, o por lo menos deberíamos mejorar los mecanismos, pero entiendo que es difícil. Cuando una Administración, al final, tiene que moverse con otras administraciones, con otros organismos..., pues el control se dificulta, y yo eso lo puedo entender.

Pero, claro, del informe se extrae que hay algo más allá que eso, ¿no?, es decir, yo creo que evidentemente lo que tiene que ver con las encomiendas a IDEA, donde hay una ausencia importante de control de lo ejecutado en un presupuesto, que es importante ya de por sí, bueno pues llama la atención.

Y, después, yo creo que ha habido, al final, bueno pues, ha quedado en el aire qué debería pasar con el Consorcio Fernando de los Ríos. Yo estoy de acuerdo, es decir, yo creo que, al final, si el consorcio está financiado en más de la mitad..., las actividades del consorcio en relación a este tipo de planes por la Junta de Andalucía, pues, debería ser un consorcio que entrara en las normas y en la regulación del conjunto de la Junta de Andalucía, porque si no, bueno pues al final no tenemos claro quién lo financia; es difícil después seguir el rastro y las huellas de lo ejecutado, porque entran otro tipo de administraciones con otro tipo de normas. Y yo creo que hay que abrir esa discusión, es decir, yo creo que cuanta mayor homogeneidad e uniformidad existan en los criterios de planificación y, después, de control, pues menos casos como estos nos vamos a encontrar con lagunas en la fiscalización de la actividad pública.

Entonces, para mí..., bueno, creo que esta debería ser un poco una de las conclusiones más fuertes. Decir, bueno, entendemos que una red como esta va a ser ejecutada por una multitud de sujetos, y yo creo eso es normal y debe ser así, y debe haber una relación estrecha entre lo autonómico y lo municipal. Y, bueno, y las diputaciones van a jugar un rol. Pero las prácticas deberían homogeneizarse. Entonces, pues yo creo que las encomiendas que se les piden a algunos organismos no deberían servir para burlar las normas a las que se somete uno sino para homogeneizarlas, ¿no?

Ya está.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Popular, don Amós García Hueso.

El señor GARCÍA HUESO

—Gracias, señor presidente.

Bien hablamos de un proyecto que desde el Grupo Popular hemos venido apoyando para garantizar la inclusión de la sociedad andaluza en la sociedad de la información, el conocimiento y las nuevas tecnologías, ya que durante muchos años no hemos sido abanderados de la innovación, pues es gracias a un proyecto europeo, el PRAI, con Fondos Europeos para el Desarrollo Regional, y a continuación con la colaboración de la consejería y las 8 diputaciones provinciales, cuándo y cómo se pone en marcha esta red digital al servicio de la ciudadanía, que hoy alcanza los 770 centros, con más de 800 personas trabajando para conseguir la horizontalidad en el acceso de nuestra sociedad a las nuevas tecnologías. Y son hoy más de un millón de usuarios con posibilidades de formación de empleo y acceso a la administración electrónica. De hecho, desde el Grupo Popular, en cada ocasión que ha podido participar en los consejos rectores como representante de alguna administración integrante del consorcio, ha sido para velar por el adecuado desarrollo en la gestión del proyecto.

Desde hace años, el Grupo Popular hemos venido alertando de numerosas irregularidades que se han visto plasmadas en las actas del propio consejo rector y en esta Cámara. Y si desde que empezamos a denunciar las irregularidades ante el consejo rector se hubieran adoptado las medidas, quizás no se hubiera llegado a las duras conclusiones de este informe, y quizás se hubieran mejorado los resultados y alcance de este proyecto. Resultados sí hay, desde luego, claro, hay mucho campo por hacer; de la nada hasta lo que hay ahora, pues hay resultados. Pero se hubiera logrado mejorar, sin duda alguna, los resultados y el alcance de este proyecto. Y es que ni la consejería ni el consorcio, ni la Agencia Idea, en la planificación han sido capaces de acreditar una gestión correcta y adecuada, coherente según el informe de la Cámara. Y yo añado que no ha habido una gestión responsable, propia de una Administración autonómica que vela por la asistencia a 8 millones de habitantes, como es la Comunidad andaluza.

Señoras y señores, aquí no ha habido control del dinero público, porque no ha habido mecanismos de control —véanse los puntos 49 y 50 del informe—. Ya desde el principio, en la propia planificación, que se basa en planes del 2005, del 2006, del 2009, en los cuales no se cuantifica el presupuesto, no se cuantifican los objetivos o no se cuantifican los indicadores, e incluso se da el caso de que llegan a no tener ningún plan, y lo que hacen es que cogen y prorrogan el plan que hay anterior, sin llevarlo a ningún tipo de aprobación, ninguna aprobación formal, como consta en el expediente..., en el informe. Y es que en los últimos años, desde el 2010, ni siquiera existe la aprobación por el Consejo de Gobierno de un plan estratégico que sirva de paraguas para todas las subvenciones que se estaban recibiendo por parte de la consejería. Y así se incumple la Ley General de Subvenciones. En cuanto a la planificación operativa, ahí se pone de manifiesto la incoherencia que hay en esa planificación. No hay actuaciones concretas que sean coherentes entre distintos programas, no hay una coherencia entre la planificación operativa y la planificación estratégica. En definitiva, una descoordinación total.

Tanto será que se preveía desde el PIMA, desde uno de los planes, se preveía la creación de una comisión interdepartamental para que se encargara de la evaluación y seguimiento de la ejecución del plan. Y no consta ni la creación de dicha comisión, ni la existencia de informes de seguimiento, ni la evaluación final ni la intermedia. ¿Es que tenían algo que ocultar o que fue simplemente por dejadez? En cuanto al plan estratégico de Guadalinfo, se modifica. Cuando llega el informe final, coge y se modifica, y se reducen casi a la mitad los objetivos y los indicadores del plan, sin la aprobación, por supuesto, de los órganos competentes del consorcio.

Aquí se han analizado tres periodos: 2008-2010, donde hay una cuantificación del proyecto de 33,7 millones de euros, que es financiado a través de la Junta con fondos europeos, y las ocho diputaciones provinciales con fondos propios. Y la Junta aún no ha presentado la liquidación de este periodo que acredite cuáles han sido las subvenciones concedidas, cuáles han sido los gastos justificados. Digo yo que, después de siete años, ya es hora de que se hayan liquidado las cuentas. Aun así, la Cámara ha detectado que hay un procedimiento inadecuado por parte de la propia consejería, en cuanto a la concesión, justificación de las subvenciones, que pone en riesgo no solamente la liquidación del periodo sino también la posible pérdida de fondos. Aquí se pone de manifiesto la falta de una planificación adecuada.

En el segundo periodo, el 2011-2013, se destinan unos 34 millones de euros, y al comprobar la mala gestión que habían tenido en el periodo anterior, pues deciden..., y tienen la brillante idea de incluir a la Agen-

cia Idea, a través de una encomienda de gestión para que se dedique a transferir las subvenciones, tanto al consorcio como a los ayuntamientos beneficiarios, y servir también para hacer las revisiones técnicas y económicas. Bueno, aquí les resumo ya directamente: esto ha sido un desastre. Ha sido un desastre, una incoherencia jurídica, según el informe de la Cámara, y yo le añado además una incoherencia de gestión, incoherencia económica, incoherencia administrativa. Para empezar, la consejería hace una delegación de tareas que ya tenía delegadas con anterioridad; primera incoherencia. Después se produce un incumplimiento, porque no acredita las razones de eficacia para hacer esa delegación de tareas. Es decir, ustedes no se fían de los funcionarios y cogen y delegan las competencias a una agencia externa para que les haga esa gestión. Pero es que además no lo publican en el *BOJA*. Y además el contenido de esa encomienda es insuficiente. Además, ese contenido de las tareas que iba realizando la Agencia Idea no lo registran en la consejería, por lo tanto no se puede verificar el cumplimiento. Y además, lo más grave, es que, una vez que se había ejecutado el 99,7%, resulta que la Agencia Idea dice que tenía justificado el 72%, cuando los beneficiarios no habían justificado nada todavía, y cuando la justificación se hizo dos años después. Lógicamente, pues tuvo un déficit de 2 millones de euros, porque la justificación era inferior, porque se habían inventado la verificación, lógicamente.

En la concesión de las subvenciones, por otro lado, se observa como incidencia que cogen y hacen una exclusión a los beneficiarios de obligación de justificar. Es decir, ya veían que la pelota era tan grande que dicen, bueno, vamos a dejar que no justifiquen porque así los metemos también a los beneficiarios. Digo yo, porque el resultado es que hay 689 propuestas de liquidación a los beneficiarios, de 770, y de los cuales se han iniciado 555 propuestas de reintegro; 555 de 770. A ver si son..., a ver si es la consejería la que se ha equivocado, a ver si va a ser ella la que va con el pie cambiado, porque no creo que haya un porcentaje tan alto de errores o de incidencias por parte de los beneficiarios. Y, entre otras cosas, es que esto..., han liado a los ayuntamientos, los han liado, los beneficiarios. Entre otras cosas porque no han fijado los objetivos antes de valorarlos. Es decir, ustedes justifican en base a unos objetivos, y resulta que los objetivos los marcan cuando ha finalizado el periodo y cuando ya han justificado. Pues los han liado, lógicamente. Y, entre otras cosas, también son vergonzosos los retrasos por parte de la consejería para la resolución de subvenciones. Es que se ha retrasado..., no solamente ha agotado el plazo sino que se han pasado en 45 días. Pero es que han llevado hasta dos años de retraso en la publicación de las órdenes, sin recoger además ninguna..., gran parte de información necesaria.

Miren ustedes, ahora mismo, desde el 2014 se han publicado tres convocatorias: 2014, 2015, 2016. De 18 meses, 6 meses, 12 meses..., así un poco..., un poco, pues aparte de tarde pues lo hacen un poco dispares en cuanto a la cuantificación del tiempo. Y esto lo que genera es una inestabilidad laboral al personal del proyecto. Ahora mismo estamos en el 2017 y todavía no han definido el proceso de justificación del 2016. Y yo les pregunto: con esta gestión que hemos llevado, ¿cuál es el futuro del proyecto?

Es que estaba mirándome ya el presidente, y digo, voy a terminar antes de que me llame la atención.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

El señor GARCÍA HUESO

—¿Ha visto? Para que vea yo la capacidad de síntesis que tengo. Aunque hubiera estado todo el día...

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, es que estaba... Perdón. Estaba mirando al presidente, porque el presidente es el presidente de la Cámara de Cuentas, no es el consejero. Por eso me había sorprendido, pero bueno, perdón. ¿Ha terminado? Muy bien. Pues muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Natividad Redondo Crespo.

La señora REDONDO CRESPO

—Gracias, señor presidente.

Y gracias, presidente de la Cámara, a su consejera y al equipo que lo acompañan por la presentación de este informe. Un informe desde luego riguroso, como siempre, que trata de fiscalizar la gestión económica de los fondos públicos de nuestra comunidad autónoma. Y eso lo que nos hace ver es que realmente este Gobierno se somete a esa fiscalización porque lo tiene muy claro, porque la transparencia forma parte de nuestro día a día, y de cumplir con aquellas recomendaciones que la Cámara nos sugiere. Por tanto, estamos..., estamos en esa tarea.

Pero tendremos que repetirlo tantas veces como sea necesario a sus señorías del Grupo Parlamentario Popular, porque aquí en Andalucía es verdad que pueden pedir explicaciones, tantas cuantas quieran, y pueden utilizar tantas palabras gruesas, y pueden decir todo aquello que crean oportuno, porque aquí existe la Cámara de Cuentas, mientras que allí, en aquellas comunidades autónomas donde han gobernado, o gobiernan, sea el caso de Castilla-La Mancha, no tuvieron ningún reparo en quitársela de en medio, a fin de no tener que fiscalizar absolutamente nada. Por lo tanto, piden aquí, la posibilidad que tienen; exigen aquí todo aquello que, cuando tienen oportunidad, lo quitan de en medio. Por tanto, también tendrían que mirar qué es lo que piden, qué es lo que exigen y qué es lo que hacen allí cuando tienen esa ocasión.

Pero, bueno, también es verdad que a su señoría del Partido Popular lo que es la transparencia, la claridad y todo aquello le viene bastante largo. Es decir, que son defensores de ese rigor, pero, desde luego, les viene tan sumamente largo que lo que hacen es que ellos tratan de utilizar sus cuentas en b, tarjetas *black* o los pagos en diferido porque, desde luego, eso tiene menos fiscalización, por no decir ninguna.

Aquí hoy debatimos sobre este informe que usted nos presenta, señor presidente, porque hay un Gobierno socialista que cree en la claridad y en la transparencia, les guste a quien le guste, y a quien no tanto pues es lo que tenemos aquí.

Y quiero poner en valor, antes de entrar a señalar aquellas cuestiones que nos ha dicho que tenemos que mejorar, lo que supone la Red de Acceso Público a Internet, aquí, en nuestra tierra, en Andalucía, porque realmente es una ventana al mundo y lo teníamos muy claro que necesitábamos tener una red potente que llegara a los rincones más alejados de nuestra comunidad autónoma, de nuestros pueblos, de nuestros pue-

blos rurales, de nuestros puntos más chicos. Porque es verdad que quien más lo necesita es quien tenía más necesidad y, además, teníamos necesidad de corregir esa brecha digital que nos hacía que tuviéramos esa carencia y que gracias a esta red pública ha hecho que la gente pueda tener un conocimiento y una información que de otra manera difícilmente podría tener.

Usted también lo ha dicho y lo ha dicho aquí en su informe, no viene aquí recogido, pero sí en el total de él, ¿no?, que es cierto..., aunque es verdad, creo que de pasada también lo ha mencionado, ha sido la oportunidad de poder acceder a Guadalinfo, de poder acceder a los centros, a los CAPI, y hemos visto como en tiempos de crisis, en estos tiempos de crisis quien tiene equipos no los está utilizando porque ha dejado de pagar Internet, porque tenía otras necesidades y, sin embargo, a estos centros les ha servido para cubrir otras funciones, como poder mirar las notas de los hijos e hijas en la universidad, poder coger citas médicas; es decir, todo aquello que puede ser tan cotidiano y que se hace tan difícil cuando los medios y los recursos son realmente escasos.

A mí me gustaría resaltar, especialmente, a un CAPI al que conozco muy cerca, es el CAPI que está en mi provincia, es de Alcaudete, y está gestionado por una asociación de mujeres, Flor de Espliego, lleva funcionando desde el 2008 y de manera ininterrumpida ha ido funcionando, dándole respuesta, precisamente, a mujeres y a mayores, porque son los que tienen más dificultades.

Yo quiero agradecer a ellos y a tantos otros centros, los 700 que tenemos, ¿no?, pues todo el trabajo y todo el esfuerzo que han ido realizando.

Me decía su presidenta que hay que ver que lo que han hecho los Erasmus con las mujeres, por las mujeres mayores, porque es verdad que les ha permitido a través de los CAPI poder llegar a otros sitios.

Pero entrando en lo que usted nos presenta, señor presidente de la Cámara de Cuentas, nosotros atendemos sus alegaciones y sus recomendaciones, como no puede ser de otra manera, de esos 770 centros y comunidades para esas poblaciones menores de 20.000 habitantes, y desde el 2015 también el RAPI incluye a las entidades locales, a las ELA.

Y en relación a la primera referencia que hace en cuanto al análisis, la planificación y la evaluación, si bien es cierto, y usted lo ha dicho que no existe aprobación por parte del Consejo de Gobierno de un plan estratégico en el que puedan enmarcarse los objetivos y las medidas, sí existe un marco estratégico que ha servido de referencia a todas las actuaciones del programa Guadalinfo de este periodo, encontrando su continuidad en la Agencia Digital para Europa contenida en la Estrategia 2020 de la Unión Europea.

Y el 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la Agencia Digital para España, siendo la hoja de ruta en materia de telecomunicaciones para el periodo 2013-2015. Y con el horizonte puesto en el 2020 y en coherencia con la hoja de ruta trazada por el propio Gobierno, la Consejería de Empleo se ha marcado el objetivo de elevar a 2017 al Consejo de Gobierno la estrategia andaluza en esta materia.

También en relación al análisis de las subvenciones de los centros Guadalinfo, en el primer periodo, conviene resaltar que la consejería ha corregido los mecanismos de control establecidos internamente, exigiendo a la entidad beneficiaria la certificación y la aplicación de las subvenciones y la finalidad en la justificación aportada por los ayuntamientos y la presentación de informes de auditor complementarios, que incluye procedimientos sobre liquidación final de la justificación de los ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro.

En el siguiente periodo y en relación a las encomiendas, recalcar que..., y ahí sí le tengo que decir a la señora de Ciudadanos que sí viene publicado en el *BOJA*, en el número 51 del 8 del 2011, de acuerdo, del 29 de marzo de ese mismo año, y que en esa resolución se da publicidad al contenido de la encomienda.

Y las observaciones hechas a la inadecuada imputación del gasto en el capítulo VII, pues, eso obedece a la consideración de la finalidad del gasto, en lo que se ha considerado, ¿no?, al tratarse de un programa que entiende que la dinamización de las TIC produce un impacto directo en la mejora y competencias digitales de la ciudadanía, de la gente que tiene que hacer uso de esta red.

En cuanto a la documentación necesaria para realizar la liquidación final de la encomienda y de las ayudas a los ayuntamientos, esa documentación ya se ha solicitado desde el mes de julio del 2016 para poder proceder a su liquidación.

Y desde el 4 de noviembre se celebró esa comisión de seguimiento entre la Agencia Idea, el Consorcio y la Dirección General de Telecomunicaciones, al objeto de exponer, bueno, pues por parte de cada una de las partes la situación actual de las subvenciones, los trabajos que se habían realizado y establecer un plan de trabajo preciso, precisando un marco temporal adecuado.

El programa Guadalinfo, la consejería considera conveniente puntualizar, desde el punto de vista administrativo y contable, que es una subvención que es inviable..., que es una subvención que se puede justificar el último día, difícilmente se puede actuar si el último día tienen que llevar la documentación, difícilmente se puede justificar este programa porque, además, es un programa continuista; quiero decir, en ese momento, en ese momento no se puede justificar porque se están entregando los documentos.

Y, por otra parte, decir que en los periodos 2014-2015, bueno, pues se ha ido trabajando intensamente para irle dando salida a toda la documentación, toda la tramitación, que se han iniciado cien expedientes de ambas convocatorias y que lo que viene a reflejar es que hay una previsión de cierre de la convocatoria que puede situarse en el primer trimestre de este año 2017.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, vaya finalizando, por favor.

La señora REDONDO CRESPO

—Termino.

En cuanto al riesgo de que puedan prescribir el derecho de Administración a reconocer y liquidar los íntegros, y hablo ahora del CAPI, bueno, pues, debo puntualizar que la convocatoria 2010 está cerrada desde el punto de vista administrativo. Desde el punto de vista contable solo falta la grabación de las propuestas de documentación y en la convocatoria de 2013 está completamente cerrada.

Tenía más cosas, pero solamente decir que vamos trabajando porque no puede ser de otra manera, y todas aquellas alegaciones que la Cámara nos recomienda, desde luego, trabajamos incansablemente en ellas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría. Tiempo habrá para seguir hablando.

Tiene la palabra para finalizar el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, yo finalizo, sencillamente, agradeciéndoles a todos los grupos la valoración que han hecho del trabajo de la Cámara, y esperemos que el trabajo sea útil y contribuya a una mejora de la gestión pública, que era el objetivo inicial y prioritario que nos marcamos en la mayor parte de nuestros trabajos.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas. Le despedimos y, como siempre, será bienvenido a esta comisión.

Gracias, vamos a esperar a que llegue nuestro consejero y seguir con la comisión.

[Receso.]

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Buenos días nuevamente.

Les damos la bienvenida a nuestro querido señor consejero de Empleo, Empresa y Comercio, y a su equipo.

Y me transmiten algunos compañeros que felicitemos, de forma especial, al señor consejero, que es un reconocido culé, ¿no?, aficionado y..., bueno, gracias al trabajo, a la constancia y a la esperanza de su equipo ha conseguido pasar a cuartos.

[Intervención no registrada.]

Bueno, no sé si ustedes estarán de acuerdo. Yo espero que haya unanimidad en esta propuesta, en esta felicitación.

[Rumores.]

Y dicho esto... Y, además, quiero que conste en acta, porque ha sido un hito histórico dentro del deporte. Bueno, no, dice... Bien, en acta no consta. Y le damos la palabra...

[Rumores.]

Bueno, habrá que llevarlo a Pleno o a la Comisión de Turismo y Deporte.